



ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la solicitud por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa relativo a los parques eólicos que constituyen la agrupación identificada como 1.2. (2010084353)

El 21 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo contemplado en la citada norma, las personas físicas o jurídicas interesadas en la instalación de un parque eólico, pueden solicitar la autorización previa del mismo en cualquier momento. Al objeto de que otros promotores interesados en la instalación de un parque eólico próximo o coincidente con el que inició el procedimiento puedan solicitar también esta autorización, se hará pública la solicitud inicial mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo presentarse solicitudes en competencia durante el plazo de un mes.

Realizado el análisis de las peticiones de autorización previa para la instalación de parques eólicos registradas, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética ha determinado la formación de agrupaciones en función del interés que éstas comparten en lograr la consideración de solicitud "por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa". Para la constitución de estos conjuntos de solicitudes, se ha considerado la posible interferencia entre las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 160/2010, de 16 de julio. En este caso, en el Anexo I se relacionan las solicitudes que componen la agrupación identificada como 1.2.

Además, el precitado artículo 5.2 del Decreto 160/2010, de 16 de julio, contempla que, cuando el interés en lograr la consideración de solicitud "por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa" sea compartido por varios interesados en la instalación de parques eólicos, cuyas plantas sean próximas o coincidentes, la prioridad entre éstas quedará establecida por el orden de preferencia que determine la fecha en la que se satisfacen los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 4.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en el Decreto 160/2010, de 16 de julio, se hacen públicas a través del Anexo II las solicitudes "por las que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa" correspondiente a la citada agrupación 1.2, en el que se detallan las características principales de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, los interesados presenten la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el Decreto 160/2010, de 16 de julio, que servirá de base para el otorgamiento de la autorización previa para una o varias solicitudes, total o parcialmente.

La citada documentación deberá dirigirse a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en las dependencias sitas en Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida.

Mérida, a 16 de diciembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

**ANEXO I**

AGRUPACIÓN DE PARQUES EÓLICOS DENOMINADA 1.2

SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Id.	Nº Expediente	Denominación Parque Eólico	Promotor	Potencia (MW)	Municipios afectados	Provincia
1.2.1	AP-EOL/02/10-50	Valverde I Ventus	AMT Ventus, S.A.	10	Valverde del Fresno	Cáceres
1.2.2	AP-EOL/02/10-51	Valverde II Ventus	AMT Ventus, S.A.	44	Valverde del Fresno	Cáceres
1.2.3	AP-EOL/02/10-52	Valverde III Ventus	AMT Ventus, S.A.	16	Valverde del Fresno	Cáceres

ANEXO II

AGRUPACIÓN DE PARQUES EÓLICOS DENOMINADA 1.2

SOLICITUDES POR LAS QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA

T.M. AFECTADO POR LA AGRUPACIÓN: VALVERDE DEL FRESNO

N.º de identificación del parque eólico: 1.2.1.

Expediente: AP-EOL/02/10-50, parque eólico "Valverde I Ventus".

Titular de la solicitud: AMT Ventus, SA, con domicilio social en C/ Cimbrón, 1, 06800 Mérida (Badajoz).

Término municipal afectado por la planta: Valverde del Fresno (Cáceres).

Potencia total a instalar: 10 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 5.

Coordenadas UTM (Huso 29) de la poligonal que define el perímetro de la superficie afectada por la planta del parque eólico:

VÉRTICE	X	Y
1	679.060	4.453.790
2	678.966	4.453.761
3	678.858	4.453.747
4	678.822	4.453.729
5	678.802	4.453.691
6	678.798	4.453.635
7	678.806	4.453.590
8	678.842	4.453.519
9	678.889	4.453.472



10	678.953	4.453.436
11	679.077	4.453.402
12	679.312	4.453.353
13	679.387	4.453.322
14	679.518	4.453.241
15	679.673	4.453.131
16	679.799	4.453.060
17	679.925	4.453.011
18	680.059	4.452.987
19	680.165	4.452.987
20	680.242	4.453.026
21	680.296	4.453.085
22	680.329	4.453.183
23	680.328	4.453.255
24	680.302	4.453.306
25	680.261	4.453.347
26	680.193	4.453.372
27	679.957	4.453.414
28	679.825	4.453.445
29	679.723	4.453.499
30	679.628	4.453.603
31	679.507	4.453.767
32	679.420	4.453.824
33	679.370	4.453.836
34	679.241	4.453.833
35	679.060	4.453.790

N.º de identificación del parque eólico: 1.2.3.

Expediente: AP-EOL/02/10-52, parque eólico "Valverde III Ventus".

Titular de la solicitud: AMT Ventus, SA, con domicilio social en C/ Cimbrón, 1, 06800 Mérida (Badajoz).

Término municipal afectado por la planta: Valverde del Fresno (Cáceres).

Potencia total a instalar: 16 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 8.

Coordenadas UTM (Huso 29) de la poligonal que define el perímetro de la superficie afectada por la planta del parque eólico:



VÉRTICE	X	Y
1	674.590	4.450.858
2	674.699	4.450.941
3	674.744	4.451.012
4	674.744	4.451.065
5	674.721	4.451.096
6	674.674	4.451.126
7	674.542	4.451.161
8	674.325	4.451.177
9	674.196	4.451.177
10	674.098	4.451.128
11	674.048	4.451.087
12	673.980	4.450.991
13	673.948	4.450.853
14	673.963	4.450.709
15	674.027	4.450.499
16	674.293	4.450.031
17	674.403	4.449.876
18	674.505	4.449.765
19	674.630	4.449.679
20	674.813	4.449.623
21	675.013	4.449.623
22	675.153	4.449.672
23	675.235	4.449.754
24	675.256	4.449.827
25	675.244	4.449.940
26	675.199	4.450.035
27	675.148	4.450.064
28	675.054	4.450.050
29	674.931	4.449.979
30	674.771	4.449.925
31	674.702	4.449.936
32	674.636	4.450.003
33	674.595	4.450.121
34	674.589	4.450.274
35	674.639	4.450.324
36	674.708	4.450.340
37	674.896	4.450.316
38	675.043	4.450.322



39	675.075	4.450.336
40	675.183	4.450.423
41	675.251	4.450.459
42	675.304	4.450.459
43	675.378	4.450.426
44	675.457	4.450.347
45	675.501	4.450.252
46	675.521	4.450.105
47	675.543	4.450.039
48	675.643	4.449.976
49	675.741	4.449.976
50	675.797	4.450.000
51	675.838	4.450.048
52	675.877	4.450.130
53	675.920	4.450.279
54	675.952	4.450.311
55	675.993	4.450.321
56	676.062	4.450.315
57	676.301	4.450.236
58	676.431	4.450.207
59	676.571	4.450.209
60	676.700	4.450.249
61	676.714	4.450.276
62	676.679	4.450.295
63	676.553	4.450.329
64	676.429	4.450.364
65	676.359	4.450.400
66	676.332	4.450.426
67	676.333	4.450.455
68	676.366	4.450.513
69	676.467	4.450.643
70	676.465	4.450.686
71	676.449	4.450.702
72	676.371	4.450.730
73	676.231	4.450.729
74	676.124	4.450.689
75	676.074	4.450.643
76	675.994	4.450.538
77	675.955	4.450.509
78	675.880	4.450.474
79	675.784	4.450.474
80	675.671	4.450.507



81	675.602	4.450.545
82	675.489	4.450.644
83	675.409	4.450.750
84	675.327	4.450.853
85	675.273	4.450.879
86	675.218	4.450.879
87	675.106	4.450.794
88	675.014	4.450.707
89	674.967	4.450.652
90	674.889	4.450.612
91	674.770	4.450.561
92	674.632	4.450.556
93	674.510	4.450.566
94	674.380	4.450.596
95	674.228	4.450.655
96	674.183	4.450.697
97	674.191	4.450.717
98	674.296	4.450.758
99	674.494	4.450.815
100	674.644	4.450.899
101	674.721	4.450.976
102	674.744	4.451.012
103	674.744	4.451.065

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la solicitud por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa relativo a los parques eólicos que constituyen la agrupación identificada como 1.3. (2010084354)

El 21 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo contemplado en la citada norma, las personas físicas o jurídicas interesadas en la instalación de un parque eólico, pueden solicitar la autorización previa del mismo en cualquier momento. Al objeto de que otros promotores interesados en la instalación de un parque eólico próximo o coincidente con el que inició el procedimiento puedan solicitar también esta autorización, se hará pública la solicitud inicial mediante anuncio en el Diario